



**REF.:** Extingue Subsidio de Agua Potable Urbano.

**DECRETO MUNICIPAL N°833**

**LONGAVI: 11-05-2026**

**VISTOS:**

Ley N°19.175 de 1992 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Ley N°21.640, sobre presupuesto para el sector Público para el año 2026.

La Ley N° 18.778 de 1989 que establece el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado y Aguas Servidas.

Decreto Exento N°474 del 31 de diciembre de 2025 del Ministerio de Hacienda que asigna el Presupuesto y distribuye los cupos regionales para el Subsidio del Pago del Consumo de Agua Potable y Fija en trece metros cúbicos el nivel de consumo máximo a subsidiar para la norma Tradicional para año 2026.

Resolución Exenta N° 125 del 20 de marzo de 2026, que establece los montos y números de Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable del sector Urbano y Rural de la Región del Maule para el año 2026.

Decreto Alcaldicio N° 1516 de fecha 06 de diciembre de 2024, por medio del cual, asume funciones como Alcalde de la comuna de Longaví, don Jaime Briones Jorquera.

Decreto Alcaldicio N° 1517 de fecha 09 de diciembre de 2024, que nombra como Administrador Municipal de la comuna de Longaví, a don Rodolfo Batarce Araise.

Decreto Alcaldicio N°1519 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", en el Administrador Municipal.

Las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**EXTÍNGASE** el beneficio del subsidio al pago al agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas, a las personas que a continuación se indican:

N°	Tramo	N° Servicio	Nombre	Run	Causal	N° Decreto	Fecha Inicio	Dirección
1		000000392077	JORQUERA MOLINA PAULA ANDREA		3	833	01/06/2026	
2		000000390768	ORTIZ MÉNDEZ MARÍA ISABEL		3	833	01/06/2026	
3		000001407728	ALARCON UVAL TATIANA ANDREA		1	833	01/06/2026	



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DIDECO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



  
CARLOS VERDUGO CAMPOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
RODOLFO BATARCE ARAISE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
R. Pérez / C. Pérez  
**Distribución**  
Oficina de Partes  
DAF  
Archivo SAP

